



## **FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE**

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2026 sobre las bases reguladoras de la convocatoria de los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura" de la Fundación Jóvenes y Deporte. (2026080798)*

Se denomina "deporte universitario" al realizado por estudiantes de ámbito universitario y organizado por los Servicios de Deportes de cada Universidad, encargados, igualmente, de fomentar y facilitar la práctica deportiva. Esta práctica no solo es competitiva, sino que frecuentemente se dirige hacia la realización de actividades de recreación deportiva para emplear el tiempo de ocio de forma saludable.

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las universidades promoverán la práctica del deporte y la actividad física con carácter transversal en todo su ámbito de actuación y, en su caso, proporcionarán instrumentos para favorecer la compatibilidad efectiva de esa práctica con la formación académica del estudiantado. Asimismo, las actividades deportivas deben resultar accesibles para todas las personas, con especial atención a las desigualdades por razones socioeconómicas y de discapacidad. Corresponde a las universidades la ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo y, en su caso, la articulación de fórmulas para compatibilizar los estudios de deportistas de alto nivel con sus actividades deportivas.

El Consejo Superior de Deportes (CSD), como institución que tiene las competencias del Estado en materia deportiva, es el encargado, junto con las Universidades, de coordinar las actividades deportivas de ámbito nacional. Así mismo, colabora en la promoción de la práctica deportiva de los centros universitarios y es responsable de la participación universitaria internacional.

Para poder mejorar y coordinar estas funciones, en 1988 se creó el Comité Español del Deporte Universitario (CEDU), del que forma parte la Universidad de Extremadura (en adelante, también la UEX) a través del Servicio de Actividad Física y Deportes (SAFYDE), creado en el curso académico 1983/1984.

Con anterioridad a dicho curso, existían diferentes clubes deportivos en la UEX adscritos a la FEDU (Federación Española del Deporte Universitario) para la participación en los campeonatos y torneos universitarios entre las diferentes universidades españolas. Así mismo, existía la celebración de un torneo intercentros durante cada curso académico en nuestra Universidad, que fue el precedente del actual Trofeo Rector.



La Universidad de Extremadura, en su afán por promocionar las actividades físicas y deportivas entre los miembros de la comunidad universitaria, establece la existencia de un Servicio de Actividad Física como asistencia a este colectivo, regulado en el artículo 60 de la Sección Quinta de sus Estatutos y siendo sus funciones:

- Promocionar, organizar y supervisar todas aquellas actividades tendentes a satisfacer las necesidades de actividad física y deportiva de los miembros de la comunidad universitaria, en sus diferentes vertientes de competición, formación, ocio y recreación.
- Promocionar, organizar y supervisar los correspondientes cursos de formación y perfeccionamiento en los distintos niveles de la actividad física y de los deportes.
- Creación, dirección y control de gabinetes especializados en el ámbito de la actividad física para la atención a los miembros de la comunidad universitaria.

Las actividades anteriormente mencionadas tendrán como objetivo preferente las personas integrantes de la comunidad universitaria, pudiendo abrirse, cuando así parezca conveniente, a la sociedad extremeña.

Según lo estipulado en el artículo 5 de sus Estatutos, la Fundación Jóvenes y Deporte (en adelante, también la Fundación) tiene por objeto el fomento de la Actividad Física y el Deporte, con el protagonismo de la persona para que pueda desarrollarse libremente y garantizando la igualdad de oportunidades y la del respeto hacia la diversidad de las demás, favoreciendo la práctica y la difusión de la Actividad Física y el Deporte como herramienta para la inclusión, la reinserción social y de fomento de la solidaridad; la práctica deportiva como elemento fundamental del sistema educativo, saludable y de la calidad de vida; la participación y total integración en la sociedad de los colectivos excluidos o en riesgo de exclusión y de las personas con cualquier tipo de discapacidad; la promoción activa y participativa en el deporte como elemento determinante en la utilización del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea y su implantación como factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye a la igualdad entre la ciudadanía, de manera principal y preferente en la juventud, así como la difusión y proyección de la imagen de Extremadura y el fomento de nuestra Región como destino turístico deportivo.

Asimismo, la Fundación incluye entre sus fines fundacionales la realización de todo tipo de acciones formativas, de cualificación y perfeccionamiento, de cultura emprendedora, relacionadas con los ámbitos de actuación de la propia Fundación: Actividad Física y Deporte, Salud, Juventud, Inclusión, Integración Social, Inserción Laboral, Cooperación, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Sanidad, Prevención, Educación, Igualdad, así como cualesquiera otros que se consideren oportunos por su Patronato y relacionado con los fines de la Fundación.



Para el cumplimiento de su objeto y fines fundacionales básicos la Fundación podrá:

1. Organizar competiciones, encuentros y eventos deportivos, no oficiales, nacionales e internacionales. Si se tratase de competiciones y eventos deportivos oficiales, precisará siempre autorización de la federación deportiva titular de la competición y de la Junta de Extremadura.
2. Fomentar el desarrollo del deporte de alto nivel y alto rendimiento.
3. Fomentar el juego limpio, como práctica deportiva en la que no concurren actitudes que inciten, promuevan o constituyan violencia verbal o física.
4. Impulsar las medidas y medios de prevención del uso de sustancias prohibidas o métodos ilegales destinados a alterar artificialmente el rendimiento y resultados deportivos.
5. Difundir las diferentes actividades físicas y el deporte, así como los valores que conlleva (superación, esfuerzo, respeto, etc.), a través de los diferentes medios de comunicación social y en el ámbito educativo.
6. Fomentar los valores de superación, autonomía personal, autoestima, hábitos saludables y de higiene en toda la población a través de Campañas, Programas y Actuaciones en colaboración con los diferentes sectores de la Sociedad.
7. Organizar congresos, cursos, seminarios, mesas redondas, programas, actos y conferencias de divulgación deportiva, cultural, desarrollo empresarial, tecnificación y aquellos otros temas de interés que coincidan con los fines de la Fundación.
8. Conceder premios, becas y ayudas a personas físicas y/o jurídicas que promuevan y realicen actividades que puedan ser un ejemplo de excelencia en el deporte y en otros ámbitos y que sirvan de ejemplo a la sociedad por los valores que transmitan, siempre y cuando se ajusten a los fines propios de la Fundación.
9. Patrocinar a personas físicas y/o jurídicas que difundan y proyecten la imagen de Extremadura y fomenten nuestra Región como destino turístico deportivo.
10. Colaborar con Instituciones públicas o privadas en la organización de actividades de análoga naturaleza.
11. Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.
12. Desarrollar cualquier otra actividad que, conforme con el objeto fundacional, sea acordada por el Patronato.



La Fundación Jóvenes y Deporte, fruto del esfuerzo y sacrificio diario por representar a la sociedad extremeña en el ámbito del deporte siendo verdaderas referentes para nuestra ciudadanía en general y más concretamente para nuestras personas en edades de formación, puso en marcha y gestiona desde 2009 la Oficina de Atención a Deportistas de Extremadura (OADEXT-PROAD), programa a través del cual ofrece a Deportistas de Alto Nivel (DAN) y Alto Rendimiento (DAR) de nuestra Comunidad un servicio integral de asesoramiento y acompañamiento, cubriendo sus necesidades en distintos ámbitos estratégicos de interés, fomentando un adecuado desarrollo de su carrera dual, es decir, facilitando la compatibilización de la práctica deportiva con su formación y/o desarrollo profesional a nivel laboral, sumando a los recursos propios de la Fundación los dispuestos por el PROAD a nivel nacional, fruto del Convenio de Colaboración suscrito desde 2017 con el Consejo Superior de Deportes.

Dada la fructífera relación institucional entre la Fundación Jóvenes y Deporte y la Universidad de Extremadura y en el ejercicio de las competencias concurrentes que a estos entes corresponden, se estima oportuno seguir aunando esfuerzos y recursos para premiar a deportistas que cursen estudios universitarios en la Universidad de Extremadura con la convocatoria de estos V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura", los cuales se articulan con el fin de recompensar la labor de deportistas que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones oficiales de carácter nacional y/o internacional, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de resultados significativos en el ámbito académico universitario.

A través de este programa y al margen de lo anterior, la Fundación pretende reconocer, poner en valor y visibilizar a las personas deportistas premiadas al objeto de que sirvan de referentes para nuestra juventud y para la sociedad extremeña en general, y fomenten, de manera transversal, la práctica regular de actividades físico-deportivas, así como la educación en valores de nuestra ciudadanía.

En el marco de las cuatro primeras ediciones de los Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura", se recibieron un total de 48 candidaturas de deportistas, de las cuales veintinueve correspondían a mujeres y diecinueve a hombres, concediéndose 30 premios, dieciocho a mujeres y doce a hombres, por un importe total de 31.250,00 euros.

Los citados premios se basan en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, por lo que, en las presentes bases, las cuales regulan su cuarta convocatoria, se especifican, entre otras consideraciones, los criterios y subcriterios de valoración de las candidaturas recibidas según lo estipulado en la base sexta, así como su ponderación y concreción. La concesión de los premios se realizará valorando las candidaturas recibidas, a fin de establecer una prelación de acuerdo con los criterios de valoración y puntuaciones obtenidas por cada una de ellas en base a la documentación presentada,



procediendo a concederlos a aquellas candidatas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los mismos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en base a lo establecido en el Reglamento de los Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura", aprobado por la Comisión Delegada de la Fundación Jóvenes y Deporte en su reunión de 14 de septiembre de 2022, y tomando en consideración la delegación de la citada Comisión en la persona que ostente la Dirección Gerencia de esta Fundación para la aprobación de las bases reguladoras de las sucesivas convocatorias de estos premios aprobada en la citada reunión, se convoca la cuarta edición de los Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura", la cual se rige por las siguientes,

**BASES:**

**Primera. Objeto y personas destinatarias de los Premios.**

La Fundación Jóvenes y Deporte, conforme a sus fines y actividades estipuladas en el artículo 5 de sus Estatutos, convoca los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura", destinados a aquellas personas deportistas que cursen estudios universitarios en la UEX y que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones oficiales de carácter nacional y/o internacional, ya sean federativas, universitarias o de ámbito profesional, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de resultados significativos en el ámbito académico universitario, valorándose los resultados deportivos conseguidos durante el periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas de la segunda edición de estos premios y la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria, es decir, desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, ambos inclusive, así como los resultados académicos obtenidos durante el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente su candidatura.

Son objeto de la presente convocatoria las personas deportistas que desarrollen su actividad en modalidades deportivas individuales, de grupo o de equipo, teniéndose en cuenta también, en los dos primeros casos, los resultados obtenidos en competiciones nacionales y/o internacionales por equipos, siempre y cuando sean de modalidades individuales o de grupo (por ejemplo, triatlón, atletismo, pádel, piragüismo, tenis, judo, etc.).

En el caso de las modalidades o disciplinas deportivas de grupo o de equipo (por ejemplo, pádel, vela, piragüismo, fútbol, baloncesto, voleibol, balonmano, etc.) cada deportista concurrirá a estos premios de forma individual, aunque para ello se presenten los méritos del grupo de deportistas o del equipo.

**Segunda. Régimen jurídico aplicable.**

El régimen jurídico aplicable a los premios regulados en las presentes bases de la convocatoria será el previsto en las mismas, quedando excluida la aplicación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo a lo señalado en sus artículos 3.c) y 4.a), respectivamente.

**Tercera. Procedimiento de concesión.**

1. Los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura" serán otorgados por la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte, a propuesta de un jurado designado por ella a tal efecto y que estará formado por las personas que se relacionan a continuación:
  - a. Presidencia: persona que ostente la Coordinación Técnica de Programas y Deporte de la Fundación Jóvenes y Deporte.
  - b. Vicepresidencia: una persona en representación de la Universidad de Extremadura.
  - c. Secretaría: persona técnica de Programas y Deporte de la Fundación Jóvenes y Deporte que gestione la Oficina de Atención a Deportistas de Extremadura (OADEXT-PROAD).
  - d. Vocalías:
    - i. Una persona en representación de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.
    - ii. Una persona en representación de la Universidad de Extremadura.
    - iii. Una persona en representación de la entidad patrocinadora principal de estos premios, si la hubiera.

Si lo estima necesario, el jurado podrá disponer de la incorporación de personal técnico especialista en modalidades deportivas concretas, limitándose sus competencias a prestar colaboración o asesoramiento en sus respectivas especialidades.

El jurado no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la Presidencia o, en su defecto, de la Vicepresidencia, ni de la Secretaría o de quienes, en su caso, los sustituyan. Igualmente, y teniendo en cuenta lo anterior, el jurado no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus integrantes.

La designación de los miembros del jurado se publicará en el Diario Oficial de Extremadura por resolución de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte con anterioridad



al inicio de sus actuaciones y les serán de aplicación las causas de abstención y recusación previstas en la sección 4ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Serán funciones del jurado las siguientes:

- a. Valorar las candidaturas recibidas conforme a los criterios de valoración establecidos en la base sexta.
- b. Proponer a la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte la concesión de los premios en sus diferentes categorías.

3. El jurado fallará a favor del máximo de candidaturas que se relacionan a continuación y en base a la baremación obtenida según la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base sexta.

- a. Dos premios de primera categoría/oro.
- b. Dos premios de segunda categoría/plata.
- c. Dos premios de tercera categoría/bronce.
- d. Dos premios de cuarta categoría/diploma.

En caso de empate entre dos o más candidaturas, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los diferentes criterios según el orden correlativo estipulado en la citada base sexta. Si una vez aplicado este criterio de desempate todavía persistiera el empate y derivado de esta situación supusiera que alguna o algunas de ellas recibieran premios de diferentes categorías y/o, incluso, que no recibieran premio, el jurado excepcionalmente propondrá otorgar a todas las candidaturas involucradas en el empate el premio de mayor categoría que correspondiera a alguna de las candidaturas empatadas, es decir, propondrá conceder un mayor número de premios de una categoría concreta en defecto de su categoría inmediatamente inferior, y/o bien propondrá otorgar un mayor número de candidaturas premiadas de la categoría de menor rango, siempre y cuando se cuente con la autorización previa de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte y exista crédito presupuestario para ello, en caso contrario decidirá el voto de la Presidencia.

El jurado, atendiendo a criterios técnicos debidamente justificados, contando con la autorización previa de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte y siempre y cuando exista crédito presupuestario para ello, podrá proponer otorgar excepcionalmente un mayor número de premios de una categoría concreta en defecto de su categoría inmediatamente inferior, y/o bien otorgar un mayor número de candidaturas premiadas de la categoría de menor rango.



Las cuantías económicas destinadas a cada una de las categorías de estos premios se establecen según lo estipulado en la base novena.

4. Tras la valoración de las candidaturas recibidas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, el jurado elaborará en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, un informe motivado que contendrá la relación ordenada de candidaturas con indicación de la puntuación alcanzada en aplicación de los criterios y subcriterios de valoración estipulados en la base sexta, la modalidad deportiva, los resultados deportivos y académicos, así como la categoría e importe a conceder a aquellas candidaturas que se propone premiar.
5. La Fundación Jóvenes y Deporte se asegurará de que las candidaturas presentadas acepten previamente el premio en caso de que les sea otorgado. Las candidaturas premiadas, al aceptar el mismo, deberán comprometerse, durante el año en curso y el inmediatamente posterior, a:
  - a. Asistir personalmente al acto de entrega y a participar en las actividades y actos organizados por la Fundación Jóvenes y Deporte, la Universidad de Extremadura, la Junta de Extremadura y las entidades que determine la primera, en el marco del citado programa y/o aquellos que estén relacionados con los objetivos de este.
  - b. Prestar su imagen a las entidades incluidas en el punto anterior, para actos o actuaciones oficiales, protocolarias, de comunicación, publicitarias, etc., relacionadas con el presente programa de premios, salvo que la persona beneficiaria tuviera suscrito un contrato de patrocinio en el que ceda su imagen con carácter exclusivo o entre en conflicto con otros patrocinios, debiendo acreditarlo convenientemente y a criterio de la Fundación.
  - c. Participar representando a la Universidad de Extremadura en aquellas competiciones universitarias oficiales de carácter nacional o internacional para las que sea convocada la persona beneficiaria por parte de la UEX u otras entidades competentes.

Esta representación y participación será imprescindible siempre que no coincida con una competición federada o profesional de rango similar o superior e incluida en el calendario oficial de la federación deportiva, liga o circuito profesional en cuestión, por convocatoria con la selección autonómica o nacional de la modalidad correspondiente, o bien por motivos de salud, lesión o situaciones personales, todo ello debidamente certificado por la federación deportiva competente o facultativo médico, respectivamente, y aprobado por la Fundación.



Se entenderá que las candidaturas premiadas que, salvo causa justificada y a criterio de la Fundación, manifiesten su intención de no cumplir con alguno de los compromisos relacionados anteriormente, o de hecho no lo hagan, renuncian al premio, pudiendo solicitar la Fundación y bajo su criterio, el reintegro total o parcial de la cuantía económica abonada, en el caso de que el importe del mismo haya sido satisfecho con anterioridad al incumplimiento.

6. Alguno o algunos de los premios y/o categorías pueden declararse desiertos en ausencia de candidaturas suficientes o en el caso de que el jurado estime que no existen candidaturas adecuadas para el otorgamiento de los mismos, debiendo motivarse razonadamente.
7. En el caso de que alguna candidatura ganadora no aceptara el premio, este será ofrecido a la que quede en siguiente lugar, y así sucesivamente y de manera correlativa hasta completar el número máximo de candidaturas premiadas en base a lo establecido en la presente base tercera, punto 3. En caso de empate, se procederá tal y como se estipula en el citado punto.
8. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión, se podrá entender desestimada la candidatura propuesta.
9. La resolución de concesión de los premios será notificada a todas las candidaturas recibidas mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura e incluirá la relación de las personas deportistas premiadas, la modalidad deportiva, así como las categorías y cuantías económicas otorgadas.

#### **Cuarta. Requisitos de presentación de candidaturas.**

1. Las candidaturas a los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura" podrán presentarse a propuesta de:
  - a. Federaciones deportivas extremeñas.
  - b. Federaciones deportivas españolas.
  - c. Entidades deportivas de Extremadura, inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.
  - d. Mancomunidades de municipios de Extremadura.
  - e. Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



2. Podrán concurrir a la presente convocatoria de los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura", aquellas candidaturas de personas deportistas que cumplan con los requisitos que se relacionan a continuación:

a. Cumplir en el momento de conseguir los méritos deportivos y en el que se presente su candidatura con, al menos, uno de los tres requisitos de vinculación con Extremadura que se relacionan a continuación:

i. Ser extremeña u ostentar dicha condición como se establece en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero.

ii. Tener licencia deportiva extremeña en vigor (sin perjuicio de la que expida la correspondiente Federación Española).

iii. Estar adscrita como deportista a una Entidad Deportiva de Extremadura, inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.

b. Haber participado y obtenido resultados significativos y de relevancia en competiciones oficiales de carácter nacional y/o internacional, ya sean federativas, universitarias o de ámbito profesional, durante el periodo comprendido entre el día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas de la segunda edición de estos premios y la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria, es decir, desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, ambos inclusive.

c. Estar matriculada en cualquiera de las titulaciones universitarias o de postgrado de la Universidad de Extremadura en el momento de conseguir los méritos deportivos y en el que se presente su candidatura y haber obtenido resultados significativos en el ámbito académico universitario durante, al menos, el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente la candidatura, en cualquiera de las titulaciones anteriormente referidas.

Excepcionalmente, podrá aceptarse la candidatura de deportistas que no se encuentren matriculadas en el momento en el que se presente su candidatura, siempre y cuando se acredite debidamente que finalizó sus estudios universitarios o de postgrado en la Universidad de Extremadura durante el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente la candidatura.

d. Cumplir con toda la normativa legal vigente que le fuera de aplicación.



- e. No encontrarse sancionada en firme por infracciones graves o muy graves en disciplina deportiva.
  - f. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.
3. Corresponde a la Dirección Gerencia de la Fundación comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, inadmitiendo las candidaturas que no cumplan con lo establecido en la presente base cuarta, pudiendo realizar de oficio cuantas actuaciones estime conveniente para la determinación, conocimiento y comprobación de la información y los datos que sean necesarios.

**Quinta. Documentación, lugares y plazo de presentación de candidaturas.**

1. Las candidaturas se formalizarán mediante la presentación en la Fundación Jóvenes y Deporte de la documentación que se relaciona a continuación:
- a. Formulario de propuesta de candidatura según el modelo recogido en el Anexo I de las presentes bases.
  - b. Copia simple del DNI de la persona deportista propuesta.
  - c. Copia simple del DNI de su madre, padre o representante legal (únicamente en el caso de que la persona deportista propuesta sea menor de edad o incapacitada).
  - d. Certificado de empadronamiento en cualquier municipio de Extremadura.

Cuando se trate de personas candidatas que residan en el extranjero y que hubieran tenido su última vecindad administrativa en Extremadura, este hecho se acreditará mediante certificado expedido por la correspondiente representación diplomática española.

Estarán exentas de presentar cualquiera de los documentos especificados en este punto aquellas candidaturas de deportistas que hayan nacido en la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengan licencia deportiva extremeña en vigor en el momento de obtener los resultados deportivos acreditados y la mantengan en el momento de presentar la candidatura, o estén adscritas como deportista a una entidad deportiva de Extremadura, inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.

- e. Certificado/s acreditativo/s de mérito/s deportivo/s según el modelo recogido en el anexo II de la presente convocatoria, expedido/s por las federaciones deportivas autonómi-



cas, nacionales y/o internacionales, SAFYDE u otras entidades deportivas competentes aceptadas por la Fundación, tales como entidades gestoras de circuitos profesionales, y el/los cual/es tendrá/n que presentarse debidamente cumplimentado/s en su totalidad en base a todos los apartados y campos recogidos en el citado anexo.

Se podrán entregar tantos resultados deportivos como se considere, teniendo en cuenta que se deberá presentar un certificado (anexo II) por cada mérito o resultado deportivo nacional o internacional que se acredite.

- f. Certificado acreditativo de matriculación en cualquiera de las titulaciones universitarias o de postgrado de la Universidad de Extremadura en el momento de conseguir los méritos deportivos y en el que se presente su candidatura, así como de resultados académicos durante el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente la candidatura, en cualquiera de las titulaciones anteriormente referidas, expedido por la Universidad de Extremadura y según el modelo recogido en el anexo III de la presente convocatoria.

En el caso de estar cursando varias titulaciones universitarias, se deberá presentar un certificado por cada una de ellas que se acredite.

- g. Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

2. Toda la documentación deberá ser presentada por correo electrónico, por correo postal certificado o entregarse personalmente en la sede de la Fundación Jóvenes y Deporte (días laborables, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas):

Fundación Jóvenes y Deporte.

Avda. Valhondo, s/n. – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2.ª planta.

06800 – Mérida (Badajoz).

Correo electrónico: [oadext@fundacionjd.com](mailto:oadext@fundacionjd.com)

En el caso de que se opte por presentar la documentación a través de correo electrónico, la Fundación Jóvenes y Deporte deberá confirmar a través del mismo medio su correcta recepción, de lo contrario la propuesta de candidatura se considerará como no presentada.

Así mismo, toda la documentación presentada por correo electrónico deberá ser enviada en formato pdf.



En el caso de que se optara por presentar la documentación en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que el formulario de propuesta de candidatura sea fechado y sellado antes de ser certificado. En caso contrario y que la solicitud se recibiera fuera del plazo de presentación de candidaturas establecido en el párrafo siguiente, esta se considerará como presentada fuera de plazo.

No se considerará válida ninguna otra vía de presentación de las solicitudes que las reflejadas expresamente en este apartado (vía correo electrónico, correo postal o entrega presencial).

3. El plazo para la presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) hasta el 31 de octubre de 2026, ambos incluidos.
4. La Fundación Jóvenes y Deporte podrá solicitar a la persona deportista propuesta, a la entidad proponente o a cualquier otra competente para ello, y a través del medio o de los medios que se consideren oportunos, la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, siendo válidos única y exclusivamente los modelos que fueren facilitados por la propia Fundación, así como los documentos específicos solicitados por la misma.

En el caso de que la persona deportista propuesta o aquella entidad que propone la candidatura no presentasen la totalidad de la documentación solicitada, a entera satisfacción de la Fundación, o no lo hicieran en el plazo establecido y a través del medio o de los medios que se estimen, la Fundación podrá entender por desistida la candidatura.

5. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta y se podrá no mantener correspondencia postal o electrónica sobre las candidaturas recibidas salvo, en su caso, el acuse de recibo, lo determinado en el punto anterior y todas aquellas comunicaciones que la Fundación considere oportunas.
6. La presentación de candidaturas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en las presentes bases de la convocatoria.

#### **Sexta. Criterios de valoración.**

El jurado valorará los resultados deportivos, significativos y de relevancia, conseguidos en competiciones oficiales de carácter nacional y/o internacional, ya sean federativas, universitarias o de ámbito profesional, en la modalidad deportiva correspondiente, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de resultados significativos en el ámbito académico universitario.



Los criterios y subcriterios de valoración y su baremación, hasta un máximo de 20 puntos, serán los siguientes:

1. Resultados deportivos: entre 0 y 10 puntos.
  - a. Número de resultados en competiciones deportivas oficiales de carácter nacional y/o internacional que se acreditan: entre 0 y 1 punto.
  - b. Tipo y nivel de la/s competición/es: entre 0 y 2 puntos.
  - c. Modalidad/es deportiva/s: entre 0 y 0,5 puntos.
  - d. Resultado/s obtenido/s: entre 0 y 2 puntos.
  - e. Competición/es o prueba/s en la/s que compitió y obtuvo el/los resultado/s: tipo de prueba, individual, de grupo o de equipo; número de integrantes del grupo/equipo, etc.: entre 0 y 0,5 puntos.
  - f. Categoría/s en la/s que compitió y obtuvo el/los resultado/s: absoluta, sub-23, etc.: entre 0 y 1 punto.
  - g. Participación: en el caso de pruebas individuales, se valorará el número de deportistas participantes en la modalidad, prueba deportiva, categoría y género en los que la persona deportista propuesta compitió y obtuvo el/los resultado/s; y en el caso de pruebas no individuales, se valorará el número de grupos, equipos o selecciones participantes en la misma modalidad, prueba deportiva, categoría y género: entre 0 y 1 punto.
  - h. Requerimiento de clasificación, resultado previo, marca mínima, puesto en ranking, selección o convocatoria, para participar en la/s competición/es en la/s que obtuvo el/ los resultado/s: entre 0 y 1 punto.
  - i. Participación y resultados obtenidos en competiciones deportivas universitarias oficiales de carácter nacional o internacional: entre 0 y 1 punto.
  - j. Otros criterios de valoración relacionados con resultados deportivos que determine el jurado de estos premios. Con la aplicación de estos criterios que decidiera el jurado, la puntuación final por resultados deportivos obtenida por las personas candidatas no podrá exceder de 10 puntos, ni ser menor que 0.

Solo se tendrán en cuenta y, por tanto, se valorarán los resultados deportivos conseguidos en el plazo establecido en las bases primera y cuarta, que se acrediten en base al modelo contenido en el anexo II de la presente convocatoria, expedido por las federaciones depor-



tivas autonómicas, nacionales y/o internacionales, SAFYDE u otras entidades deportivas competentes aceptadas por la Fundación, y el cual tendrá que presentarse debidamente cumplimentado en su totalidad según todos los apartados y campos recogidos en el citado anexo para que sea viable la valoración de los criterios y subcriterios establecidos en la presente base sexta, por lo que en el caso de que no fuera así, no se valorarán aquellos criterios que no puedan evaluarse de acuerdo a la documentación recibida.

2. Resultados académicos: entre 0 y 10 puntos.

El jurado valorará los resultados en el ámbito académico universitario obtenidos por la persona candidata en el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente su candidatura.

- a. Tipología de estudios universitarios: entre 0 y 1,5 puntos.
- b. Créditos matriculados y créditos aprobados, teniendo en cuenta si son de primera, segunda, tercera o sucesivas matrículas. entre 0 y 3,5 puntos.
- c. Calificación media obtenida: entre 0 y 5 puntos.
- d. Otros criterios de valoración relacionados con resultados académicos que determine el jurado de los premios. Con la aplicación de estos criterios que decidiera el jurado, la puntuación final en el apartado de resultados académicos obtenida por las personas candidatas no podrá exceder de 10 puntos, ni ser menor que 0.

Solo se tendrán en cuenta y, por tanto, se valorarán los resultados en el ámbito académico que vengan acreditados formalmente a través del certificado de matriculación y resultados académicos obtenidos durante el último curso académico finalizado, en cualquiera de las titulaciones universitarias o de postgrado de la Universidad de Extremadura, expedido por la misma y según el modelo recogido en el anexo III de la presente convocatoria, el cual tendrá que presentarse debidamente cumplimentado en su totalidad según todos los apartados y campos recogidos en el citado anexo para que sea viable la valoración de los criterios y subcriterios establecidos en la presente base sexta, por lo que en el caso de que no fuera así, no se valorarán aquellos criterios que no puedan evaluarse de acuerdo a la documentación recibida.

Para que una candidatura pueda resultar beneficiaria de uno de los Premios "DUEx-Deporte Universitario de Extremadura" tendrá que obtener una puntuación mínima de doce puntos, alcanzando, al menos, seis puntos en el apartado de resultados deportivos y seis puntos en el correspondiente a resultados académicos.



Al margen de los estipulados anteriormente, se establecerá como criterio de selección previo considerar la paridad de género entre el número de candidaturas premiadas, entendiéndose como criterio paritario una relación de porcentaje de, al menos, 60%-40%.

Lo recogido en el párrafo anterior, tan solo será de aplicación en el caso de que se reciban suficientes propuestas de candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, de manera que, aplicando el criterio previo estipulado, se pueda otorgar el máximo número de premios recogidos en la base tercera, punto 3.

Por otro lado, en base al total de candidaturas recibidas que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, el jurado podrá proponer ajustar el número de candidaturas premiadas por sexo y, por tanto, la relación de los porcentajes mínimos establecidos en el criterio paritario de selección previo, de manera proporcional al número de candidaturas recibidas, siempre y cuando se cuente con la autorización previa de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte.

#### **Séptima. Incompatibilidades.**

1. No se admitirán, en ningún caso, las candidaturas que se propongan para premiar a las personas deportistas que:
  - a. Soliciten el premio para sí mismas.
  - b. Hayan sido beneficiarias de ayudas, unitarias o acumuladas, iguales o superiores a 5.001,00 euros a través del programa "PÓDIUM" o análogo, de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura en el marco de las convocatorias de 2025 y/o 2026, y siempre y cuando la ayuda o ayudas se hayan resuelto y comunicado a la persona interesada y/o se hayan publicado en el Diario Oficial de Extremadura antes del otorgamiento de estos premios.

Quedan exentas de esta incompatibilidad las personas deportistas que hayan recibido cualquier tipo de ayuda del citado programa en base a méritos deportivos conseguidos durante 2023 única y exclusivamente, pese a haber sido resueltas y comunicadas y/o publicadas en el Diario Oficial de Extremadura en el marco de las convocatorias de 2024, 2025 o 2026.

Independientemente de lo estipulado en el párrafo anterior, no se valorarán, en ningún caso, aquellos resultados y méritos deportivos acreditados en el marco de la presente convocatoria, que tras la aplicación de lo establecido en el Decreto 81/2024, de 23 de julio, por el que se regula el deporte de alto rendimiento en Extremadura y en la Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Consejera, por la que se procede a la



modificación de los anexos del Decreto 81/2024, de 23 de julio, por el que se regula el deporte de alto rendimiento en Extremadura, se pudiera obtener una calificación de deportista de alto rendimiento de nivel 26 o superior.

- c. Hayan sido beneficiarias de contrato de patrocinio publicitario por parte de la Fundación Jóvenes y Deporte durante las anualidades 2025 y/o 2026.
- d. Hayan sido beneficiarias de plaza en la Residencia Estable de Deportistas del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva" de Cáceres durante las temporadas 2025/2026 y/o 2026/2027 en régimen interno, y a título individual o a propuesta de federaciones deportivas.

A estos efectos, únicamente se tendrán en cuenta las resoluciones por la que se da publicidad a la concesión de plazas en la Residencia Estable de Deportistas del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva" de Cáceres para las temporadas 2025/2026 y/o 2026/2027 que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de Extremadura antes del otorgamiento de estos premios.

- e. Hayan sido beneficiarias de los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte".
  - f. Hayan percibido durante el año en curso y/o el ejercicio económico anterior al año de publicación de esta convocatoria, ingresos económicos derivados de actividades deportivas por importe superior a 50.000,00 euros brutos anuales.
2. Una misma persona deportista solo podrá ser beneficiaria de un único premio en el marco de la presente convocatoria.

#### **Octava. Acto de entrega de los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura".**

Los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura" se entregarán en el marco del acto que se celebrará en el lugar que determine la Fundación Jóvenes y Deporte y durante los dos últimos meses del año en curso o primer cuatrimestre de la siguiente anualidad.

#### **Novena. Dotación económica, financiación y otros beneficios.**

Los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura" estarán dotados económicamente con las cantidades que se relacionan a continuación:

- a. Dos premios de primera categoría/oro: 1.500,00 euros/premio.
- b. Dos premios de segunda categoría/plata: 1.000,00 euros/premio.



c. Dos premios de tercera categoría /bronce: 750,00 euros/premio.

d. Dos premios de cuarta categoría / diploma: 500,00 euros/premio.

El pago de los premios se llevará a cabo en un único plazo, correspondiente al 100% del total de la cuantía establecida, y se realizará una vez que la persona beneficiaria entregue, en el plazo y a través del medio o medios que se determinen, todo ello a entera satisfacción de la fundación, el escrito de aceptación del premio, así como el alta de terceros o certificado de la entidad bancaria que acredite que la cuenta en la que la interesada desee recibir la cuantía económica es titularidad de la misma.

Todos los pagos que se realicen correspondientes a cada uno de los premios concedidos estarán sujetos a las retenciones fiscales que resulten de aplicación según la legislación vigente y estarán condicionados a la disponibilidad suficiente de fondos por parte de la Fundación.

Los premios objeto de esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 657/303/080-Premios DUEX Deporte Universitario Extremadura, que figura en los Presupuestos de la Fundación Jóvenes y Deporte para el año 2026.

Al margen de la dotación económica, las personas premiadas obtendrán los beneficios que se relacionan a continuación:

- a. Acceso a los servicios ofrecidos por la Oficina de Atención a Deportistas de Extremadura (OADEXT-PROAD) durante el curso académico 2026/2027:  
<https://www.fundacionjd.com/deportes/oadext/>
- b. Acceso gratuito a las instalaciones deportivas de la Universidad de Extremadura durante el curso académico 2026/2027, teniendo en cuenta que este beneficio estará sujeto a la disponibilidad de la instalación en cuestión y se gestionará en base al procedimiento establecido por la UEX.
- c. Placa conmemorativa o similar que será entregada en el marco del acto de los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura".

Toda la información y documentación de los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura" será publicada en la página web: <https://www.fundacionjd.com/deportes/premios-duex/>

Mérida, 11 de mayo de 2026. El Director Gerente de la Fundación Jóvenes y Deporte, JOSÉ ALBERTO CACHO MACÍAS.

**ANEXO I**

## V PREMIOS "DUEX-DEPORTE UNIVERSITARIO DE EXTREMADURA"

## FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
NIF:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Madre/padre/representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Nombre y apellidos:		NIF:
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Modalidad Deportiva:		
Datos de contacto a efecto de notificaciones: <input type="checkbox"/> (utilizar los mismos datos de contacto que los indicados anteriormente)		
Dirección postal:		
Teléfono:		Correo Electrónico:
Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:		



DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
Entidad:		
Nombre y apellidos de la persona representante legal:		
NIF:	Cargo:	
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones: <input type="checkbox"/> (utilizar los mismos datos de contacto que los indicados anteriormente)		
Dirección postal:		
Teléfono:	Correo Electrónico:	

Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(Señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten).

	Copia simple del D.N.I. de la persona deportista propuesta
	Copia simple del D.N.I. de su madre/padre/representante legal (solamente si la persona deportista candidata es menor de edad o incapacitada)
	Certificado de empadronamiento en cualquier municipio de Extremadura (solamente si la persona deportista candidata no ha nacido en Extremadura, tenga licencia deportiva extremeña en vigor en el momento de obtener los resultados deportivos acreditados y la mantenga en el momento de presentar la candidatura, o esté adscrita como deportista a una Entidad Deportiva de Extremadura, inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma)
	Certificado expedido por la correspondiente representación diplomática española (solamente si la persona candidata no ha nacido en Extremadura, reside en el extranjero y hubiera tenido su última vecindad administrativa en la citada Comunidad Autónoma, tenga licencia deportiva extremeña en vigor en el momento de obtener los resultados deportivos acreditados y la mantenga en el momento de presentar la candidatura, o esté adscrita como deportista a una Entidad Deportiva de Extremadura, inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma)
	Certificado/s de mérito/s deportivo/s, según modelo recogido en el Anexo II



	Certificado/s de matriculación y de resultado/s académico/s universitario/s, expedido/s por la UEX, según modelo recogido en el Anexo III
	Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (especificar a continuación)

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los V Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura" en el marco de las bases de la presente convocatoria y declara que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

Así mismo, como representante legal de la entidad proponente, declaro responsablemente que el acuerdo de presentación de candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad y que acepto todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firmado: \_\_\_\_\_

(Firma de la persona representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de Abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.



En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla:  No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta, de Mérida (C.P.: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección [dpo@grupodata.es](mailto:dpo@grupodata.es) . También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS V PREMIOS "DUEX-DEPORTE UNIVERSITARIO DE  
EXTREMADURA"  
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

Avda. Valhondo, s/n. - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta  
06800 - MÉRIDA (Badajoz)



**ANEXO II**

V PREMIOS "DUEX-DEPORTE UNIVERSITARIO DE EXTREMADURA"

MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE MÉRITO DEPORTIVO

(A cumplimentar por la federación deportiva correspondiente, SAFYDE o entidad deportiva competente aceptada por la Fundación)

Dña./D. \_\_\_\_\_,

con NIF \_\_\_\_\_, y en calidad de \_\_\_\_\_

de la Federación/Entidad \_\_\_\_\_

CERTIFICA EL SIGUIENTE MÉRITO DEPORTIVO

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DEPORTISTA

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

	SÍ	NO
LICENCIA DEPORTIVA ¿Tiene actualmente licencia expedida por la Federación Extremeña?  En caso negativo, indique la Federación por la que tiene expedida actualmente la licencia deportiva:		
¿Tenía licencia expedida por la Federación Extremeña en el momento de obtener el resultado?  En caso negativo, indique la Federación por la que tenía expedida la licencia deportiva en el momento de obtener el resultado acreditado:		
VINCULACIÓN A ENTIDAD DEPORTIVA  ¿Está actualmente adscrita a una Entidad Deportiva de Extremadura inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma?  En caso afirmativo, indique la Entidad Deportiva:		
¿Estaba adscrita a una Entidad Deportiva de Extremadura inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma en el momento de obtener el resultado?  En caso afirmativo, indique la Entidad Deportiva:		

**DATOS DEL CAMPEONATO OFICIAL DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL EN EL QUE SE LOGRÓ EL RESULTADO**

Modalidad deportiva: \_\_\_\_\_

Nombre del campeonato o ranking: \_\_\_\_\_

Fecha/s de celebración: \_\_\_\_\_ Lugar/es de celebración: \_\_\_\_\_

**PUESTO LOGRADO**Puesto<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_ Número de victorias (solo para pruebas de combate o de enfrentamiento directo): \_\_\_\_\_**PRUEBA EN LA QUE COMPITIÓ**

Denominación de la prueba (p.e.: triple salto): \_\_\_\_\_

Tipo de prueba/competición	N.º de integrantes del grupo/equipo
<input type="checkbox"/> Individual	
<input type="checkbox"/> De grupo (equipo de gimnasia rítmica, relevos, equipos en cros, etc.)	
<input type="checkbox"/> De equipo (baloncesto, balonmano, hockey, fútbol, voleibol, etc.)	

**CATEGORÍA EN LA QUE COMPITIÓ**

Denominación (p.e.: absoluta, sub23):	Edad máxima permitida en ella (p.e.: 23 años):	Número de años que abarca la categoría (p.e.: 2):

En el caso de modalidades deportivas de equipo (baloncesto, balonmano, hockey, fútbol, fútbol sala, rugby, voleibol, etc.) indicar el nivel de la categoría nacional en la que compitió \_\_\_\_\_:

**PARTICIPACIÓN**Número de participantes<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

¿Fue necesaria clasificación, resultado previo, marca mínima, puesto en ranking o convocatoria/selección previa?

NO  SÍ, se requería: \_\_\_\_\_



DATOS EXCLUSIVOS PARA PRUEBAS INTERNACIONALES

Número de países participantes: \_\_\_\_\_

¿La persona deportista fue designada y convocada por la Federación Española?  SÍ /  NO

Número de representantes por país en la misma prueba, categoría y género: \_\_\_\_\_

Si no se participó merced a una selección previa efectuada por la correspondiente Federación Deportiva Española, debe indicarse el puesto de la persona deportista en el ranking de España y en el internacional en el momento de obtener el mérito deportivo: \_\_\_\_\_

OTROS DATOS QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS (OPCIONAL)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firmado: \_\_\_\_\_

(Firma de la Secretaría General de la Federación o representación competente de la Entidad correspondiente y sello de la misma)

<sup>1</sup> Si un campeonato consta de varias pruebas que otorgan puntuaciones parciales, únicamente se tendrá en consideración el puesto ocupado en la clasificación final, siendo necesario haber participado en, al menos, el 50% de las pruebas.

<sup>2</sup> El número de participantes será el de la modalidad, prueba deportiva, categoría y género en que se compitió. En pruebas no individuales, el número de participantes será el de grupos, equipos o selecciones. No se contabilizarán las/los inscritas/os que finalmente no participaron en la competición. En competiciones de varias fases, el número de participantes será el total de todas las fases. Si no se puede determinar el número con exactitud, este se debe completar como: "Aproximadamente" + Número.



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla:  No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta, de Mérida (C.P.: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección [dpo@grupodata.es](mailto:dpo@grupodata.es). También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS V PREMIOS "DUEX-DEPORTE UNIVERSITARIO DE  
EXTREMADURA"

FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

Avda. Valhondo, s/n. - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta

06800 - MÉRIDA (Badajoz)

**ANEXO III**

## V PREMIOS "DUEX-DEPORTE UNIVERSITARIO DE EXTREMADURA"

MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE MATRICULACIÓN Y MÉRITO ACADÉMICO  
UNIVERSITARIO

(A cumplimentar por la Universidad de Extremadura)

Dña/D. \_\_\_\_\_,  
con NIF \_\_\_\_\_, y en calidad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de la Facultad de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ del Centro Universitario  
de la localidad de \_\_\_\_\_ de la Universidad de  
Extremadura.

CERTIFICA LA MATRICULACIÓN, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES RESULTADOS  
ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS

## IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ESTUDIANTE

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

## IDENTIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación: \_\_\_\_\_

Facultad: \_\_\_\_\_

Centro Universitario / Localidad: \_\_\_\_\_

Créditos totales de la Titulación Universitaria: \_\_\_\_\_

## MATRICULACIÓN

¿Está matriculada o matriculado actualmente en los estudios y facultad especificados?

 SÍ /  NO

En caso afirmativo, indicar la fecha de matriculación: \_\_\_\_\_

En caso negativo, ¿finalizó completamente sus estudios universitarios en la UEX y, por tanto, obtuvo su titulación durante el anterior curso académico?  SÍ /  NO

En caso afirmativo, indicar la fecha de finalización de sus estudios/obtención de titulación:

\_\_\_\_\_



¿Ha estado matriculada o matriculado en los estudios y facultad especificados durante el anterior curso académico?

SÍ /  NO      Fecha de matriculación: \_\_\_\_\_

En caso afirmativo, ¿ha permanecido matriculado o matriculada durante todo el curso académico?:  SÍ /  NO

En caso negativo, indicar el motivo administrativo (baja/anulación de matrícula, traslado de expediente, etc.):

\_\_\_\_\_ Fecha de baja: \_\_\_\_\_

Indicar a continuación el número de créditos matriculados por la alumna o alumno en el último curso académico finalizado:

	<b>PRIMERA MATRÍCULA</b>	<b>SEGUNDA MATRÍCULA</b>	<b>TERCERA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS</b>	<b>TOTAL CRÉDITOS MATRICULADOS</b>
CRÉDITOS MATRICULADOS				

Otros datos u observaciones que se consideren de interés sobre la matriculación (opcional)

#### RESULTADOS ACADÉMICOS

Indicar a continuación el número de créditos aprobados por la alumna o alumno en el último curso académico finalizado:

	<b>PRIMERA MATRÍCULA</b>	<b>SEGUNDA MATRÍCULA</b>	<b>TERCERA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS</b>	<b>TOTAL CRÉDITOS APROBADOS</b>
CRÉDITOS APROBADOS				

Calificación media obtenida durante el último curso académico finalizado: \_\_\_\_\_

(sobre una puntuación máxima de 10 puntos)



Créditos pendientes de superar para obtener la titulación, tras la finalización del último curso académico: \_\_\_\_\_

Otros resultados académicos a considerar referidos al último curso académico (opcional)

OTROS DATOS QUE SE CONSIDEREN DE INTERÉS (OPCIONAL)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firmado: \_\_\_\_\_

(Firma de la Secretaría y/o Administración de la Facultad correspondiente de la Universidad de Extremadura y sello de la misma)



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "DUEX-Deporte Universitario de Extremadura", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla:  No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta, de Mérida (C.P.: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección [dpo@grupodata.es](mailto:dpo@grupodata.es) . También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS V PREMIOS "DUEX-DEPORTE UNIVERSITARIO DE  
EXTREMADURA"

FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

Avda. Valhondo, s/n. - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta

06800 - MÉRIDA (Badajoz)